



Fagen Friedman & Fulfroost LLP

Pittsburg como distrito escolar “*Safe Haven*”

Resolución de PUSD

Compromiso de protección de nuestro alumnado



Presentado por:
Melissa Phung y
Alejandra León
Febrero 2017

Propósito de la reunión

- El Distrito escolar de Pittsburgh se compromete a que todos los estudiantes se encuentren seguros, sin considerar su estado migratorio, sexo u orientación sexual, raza, habilidades, religión, estatus socioeconómico o creencias ideológicas.
- Nuestro propósito es clarificar la implementación de la resolución del distrito como "*Safe Haven*" (compromiso de protección del alumnado)



Derechos de todos los estudiantes

- Todos los estudiantes, ya sean indocumentados o no, tienen el derecho de asistir a la escuela.
- La Corte suprema de los Estados Unidos ha dictaminado que ningún estado puede negar el acceso a la educación básica pública a ningún niño que resida en dicho estado, ya sea un residente legal o no legal en Estados Unidos.
(Ver *Plyler vs. Doe*, 457 U.S. 202 (1982)).



Derecho de todos los estudiantes ...

- Todos los estudiantes tienen derecho a estar en un ambiente libre de acoso, hostigamiento, discriminación, violencia e intimidación.
- Si Usted o su hijo están preocupados por un posible acoso u hostigamiento, por favor informe al director de su centro o presente una queja formal. (*BP* y *AR 1312.3*; el formulario de quejas está disponible en internet o en la oficina del distrito).



Preguntas comunes...

- Cuando matriculo a mis hijos en la escuela, ¿es requerido que informe al distrito sobre el estado legal mío o de mis hijos?
- Respuesta: No. No es requerido que los distritos escolares recojan información sobre el estado migratorio o legal de los estudiantes al matricularlos en la escuela. (A menos que el estudiante esté matriculado en la escuela con un visado tipo F-1 o M-1, estudiantes extranjeros de intercambio).



Preguntas comunes ...

- ¿Qué es "*DACA*", (*Deferred Action for Childhood Arrivals*) y cómo se aplica a mis hijos?
- Respuesta: "*DACA*" se refiere a una política de inmigración iniciada por el expresidente Obama en el 2012, que permite a ciertos inmigrantes indocumentados, disponer de dos años de permiso administrativo para no ser deportados, siempre que cumplan con unos criterios específicos.



DACA ...

- Estos individuos deben tener al menos 15 años, y haber sido menores de 31 años el 15 de junio del 2012.
- Haber llegado a los Estados Unidos antes de cumplir los 16 años.
- Haber residido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio del 2007 hasta ahora.
- Están actualmente en la escuela; graduados o con un Diploma de Educación General (*GED*) o haber sido dado de baja de la Guardia Costera o las Fuerzas Armadas de forma honorable.
- No haber sido declarado culpable de un delito mayor o delito menor significativo; 3 o más delitos menores o que represente una amenaza significativa para la seguridad nacional.



DACA ...

- ¿Continuará la política *DACA* bajo la presidencia de Trump?
- Respuesta: No está claro si el presidente Trump continuará con la política *DACA* bajo su administración.



Informes educativos de los estudiantes

- ¿Están los informes educativos de mis hijos protegidos?
- Respuesta: Sí. *FERPA*, la “Ley de privacidad y derechos educativos de la familia” protege la privacidad de los informes educativos del estudiante, con ciertas y limitadas excepciones. *FERPA* no hace distinción entre estudiantes que son residentes legales o los que son indocumentados.
- Los archivos con informes educativos de los estudiantes generalmente no están sujetos a solicitudes de la “Ley de informes públicos” ya que si no, estarían sujetos a ser editados.



Preguntas de inmigración

- ¿Puede un miembro del personal escolar preguntar a mis hijos sobre el estado legal de su familia?
- Respuesta: No. El distrito no permite a los miembros del personal escolar preguntar a sus hijos sobre el estado legal de su familia.
- ¿Y si un miembro del personal inadvertida o inocentemente adquiere información sobre el estado legal de mi familia?
- Respuesta: A dichos empleados se les exigirá no compartir el estado migratorio de las familias con otras personas o con agencias externas.



Preguntas de inmigración

- ¿Se permitirá la entrada en las escuelas a los agentes de *ICE* (“Inmigración y control de aduanas”)?
- Respuesta: Para el improbable caso de que *ICE* se presente en cualquier centro educativo del distrito, la Mesa Directiva ha aprobado una resolución, por la que sólo permitirá dicha presencia de *ICE* con la previa aprobación por escrito del Superintendente.
- No obstante, el distrito sí debe permitir a los agentes de *ICE* en los centros educativos si tienen estudiantes de intercambio (con visados F-1 o M-1) que requieran visitas de *ICE* a sus colegios.



Preguntas de inmigración

- ¿Se requiere al distrito que aporte información sobre los informes educativos de los alumnos a agentes de *ICE*, policía, u otra autoridad gubernamental?
- Respuesta: El Distrito sólo dará a conocer los informes educativos de los estudiantes, ante una citación o una orden judicial de conformidad con *FERPA* o leyes o regulaciones de inmigración. El Distrito hará todo lo posible para notificar sobre ello a los padres, antes de dar a conocer dichos informes, de modo que los padres puedan buscar protección ante esta acción.



Derechos de los padres

- ¿Entregará el distrito a mis hijos a *ICE*, si yo estoy bajo custodia como resultado de la aplicación de las leyes de inmigración?
- Respuesta: No. El distrito no entregará a sus hijos a *ICE* si usted está bajo custodia. El distrito seguirá las instrucciones que los padres hayan dejado por escrito en las tarjetas de emergencia de sus hijos.



CELEBRATE SUCCESS

F3 student



awards

ENVIRONMENT | ART | ESSAY | PHOTOGRAPHY

F3AWARDS.ORG

Information in this presentation, included but not limited to PowerPoint handouts and the presenters' comments, is summary only and not legal advice. We advise you to consult with legal counsel to determine how this information may apply to your specific facts and circumstances.



Fagen Friedman & Fulfrost LLP



Business, Facilities & Real Estate
Charter School
eMatters
Governance & Leadership
Labor & Employment
Litigation
Student Services & Special Education
Higher Education

FRESNO | INLAND EMPIRE | LOS ANGELES
OAKLAND | SACRAMENTO | SAN DIEGO

www.f3law.com

*Information in this presentation, including but not limited to PowerPoint handouts and the presenters' comments, is summary only and not legal advice.
We advise you to consult with legal counsel to determine how this information may apply to your specific facts and circumstances.*

